

BASES
PROMOCION “CUPÓN DE DESCUENTO S24”

SOLO ES VÁLIDO PARA PERSONAS NATURALES QUE HAYAN CUMPLIDO LA MAYORÍA DE EDAD Y QUE TENGAN RESIDENCIA EN CHILE

La Promoción “Cupón de descuento S24” (“**Promoción**”) aplicará en los casos de compras realizadas por personas naturales, entre las 16:00 horas del día 17 de enero de 2024 y las 23:59 horas del día 6 de febrero de 2024¹, de teléfonos Samsung con código de producto Modelo SM-S928, es decir equipos Galaxy S24 ultra, SM-S926 Galaxy S24+, SM-S921 Galaxy S24 (“**Equipos en Promoción**”), comercializados en Chile por Distribuidores autorizados por Samsung Electronics Chile Ltd., Rol Único Tributario N° 77.879.240-0, domiciliado en calle Cerro El Plomo 6000, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante “**Samsung**”), señalados en la cláusula tercera.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las personas que deseen participar en la Promoción (los “Participantes” o el “Participante”) deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deben tener residencia en Chile (el “País Participante”);
- b) Deben haber cumplido 18 años de edad;
- c) Deben leer, conocer y aceptar estas Bases, publicadas en samsung.com/cl/info/legal-bases/.
- d) Haber comprado uno de los Equipos en Promoción en Samsung.com, la Samsung Shop App o en alguno de los distribuidores autorizados señalados en la cláusula tercera.
- e) Cumplir con el procedimiento de solicitud de e-Voucher descrito en la cláusula cuarta.

Están excluidas de esta promoción, y no tendrán derecho a e-Voucher, las compras realizadas a través de canales de alianzas, o de cualquier tipo, que puedan otorgar descuentos o precios especiales al cliente final en la compra o adquisición de productos Samsung (alianzas de EPP con empresas, estudiantes, colaboradores, members u otras que apliquen).

Asimismo, no podrán participar en la promoción aquellos clientes que, sobre la compra del Equipo en Promoción, ejerzan el derecho a retracto contenido en la Ley 19.496, lo cual será previamente verificado por Samsung.

¹ Los horarios podrán variar entre los distintos distribuidores autorizados.

2. VIGENCIA Y STOCK

Serán válidas las compras de Equipos en Promoción realizadas ante Distribuidores autorizados desde el día 17 de enero hasta el día 6 de febrero de 2024 o hasta agotar stock de 18.000 unidades en total, lo que suceda primero.

La solicitud de e-Voucher, llenando el respectivo formulario, deberá ser realizada hasta el día 20 de febrero de 2024, según lo descrito en la cláusula cuarta.

El e-Voucher podrá ser canjeado en Samsung.com o la Samsung Shop App hasta el día 30 de abril de 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, Samsung podrá modificar las fechas de la promoción, el stock disponible y la duración del e-Voucher a discreción, lo cual será debidamente informado y, en cualquier caso, se respetarán las compras ya realizadas.

3. DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS

La Promoción aplica únicamente para los clientes que hayan adquirido Equipos en Promoción, sea en tiendas físicas u online, de los siguientes distribuidores autorizados:

- a) Falabella
- b) Paris
- c) Ripley
- d) Walmart
- e) PC Factory
- f) PCF Retail (Samsung E. Store)
- g) Tottus
- h) La Polar
- i) Hites
- j) ABCDin
- k) Sodimac
- l) Duty Free
- m) Mercado Libre
- n) Claro
- o) Entel
- p) Movistar
- q) WOM
- r) ROM (Samsung E. Store)
- s) TECNOBUY (Samsung E. Store)
- t) Samsung.com
- u) Samsung Shop App
- v) CASA ROYAL

- w) CASA ZUÑIGA
- x) COMERCIAL CARRASCO
- y) COMERCIAL SOCOEPA
- z) COMERCIAL COOPREL SA
- aa) COOPERATIVA CARABINEROS
- bb) COPELAN
- cc) COPELEC
- dd) DIMARSA
- ee) EMILIO SANDOVAL POO S.A.
- ff) INVERSIONES JULIAN
- gg) INVERSIONES POLONIA
- hh) JAVIER HERMANOS
- ii) LUIS HERNAN GODOY NUNEZ
- jj) MULTICENTRO
- kk) MULTIHOOGAR
- ll) SANCHEZ Y COMPAÑÍA.
- mm) SEIDEMANN
- nn) SIEGMUND HERMANOS. LTDA.
- oo) TRICOT
- pp) TRIBANDA
- qq) DISTRIBUIDORA DON ALVARO
- rr) MUNDO HOGAR
- ss) ELECTRONICA FUJICORP S.A
- tt) Electro Store SPA Creation

4. SOLICITUD DE E-VOUCHER

Cumpliendo con los requisitos descritos en la cláusula primera y segunda, los clientes deberán inscribir su compra en el formulario de la Promoción disponible en el sitio web www.cupongalex.cl, ("**Formulario**") hasta el día 20 de febrero de 2024.

Los datos solicitados son:

- a) Nombre Completo del cliente.
- b) RUT
- c) Número de Boleta
- d) Tienda de Retail en que compró el Equipo en Promoción.
- e) Fecha de compra
- f) Foto de la boleta
- g) Producto que compró.
- h) IMEI del producto adquirido

Es responsabilidad del solicitante indicar correctamente los datos, Samsung no se hace responsable por los datos entregados en el Formulario estén incorrectos, y podrá solicitar

acreditación de vínculo al solicitante/comprador en caso de necesitar confirmación de información.

Una vez recibido el Formulario por Samsung, éste verificará el debido cumplimiento de los requisitos señalados por parte del participante para lo cual tendrá un plazo de hasta 11 días.

Una vez culminado el proceso de verificación de antecedentes de forma conforme, Samsung enviará al cliente el e-Voucher descrito en la cláusula quinta. De no cumplir con los requisitos Samsung, a su arbitrio, podrá requerir la corrección de antecedentes o bien, rechazar la solicitud de e-Voucher. En ambos casos, la razón deberá ser explicitada.

En caso de que su solicitud sea rechazada, el cliente podrá volver a realizarla, siempre y cuando sea antes del 20 de febrero de 2024, de lo contrario no será considerada válida.

5. E-VOUCHER

Por la compra de un Equipo en Promoción el cliente, habiendo acreditado su compra y cumpliendo los demás requisitos señalados en las bases, tendrá derecho a solicitar un e-Voucher por el valor de \$100.000 (cien mil pesos) el cual podrá ser canjeado en Samsung.com.

El e-Voucher sólo será válido para compras u operaciones de valor igual o mayor a \$100.000 (cien mil pesos). Asimismo, el e-Voucher no será acumulable con otro e-Voucher de la misma promoción para una misma compra u operación.

El e-Voucher será entregado por Samsung mediante envío del mismo a la casilla de correo electrónico registrada por el cliente en el Formulario dentro del plazo de hasta 11 días desde el ingreso de la solicitud. El correo electrónico se enviará desde la casilla cupongalaxy@teleperformance.cl.

El e-Voucher tendrá una vigencia hasta el día 30 de abril de 2024. Vencido el plazo no podrá ser utilizado y el participante perderá el derecho a su utilización.

El participante beneficiado no podrá ceder o transferir el e-Voucher a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del Premio o cambio por dinero en efectivo.

6. REGLAS GENERALES

En caso de controversia sobre la identidad de cualquier solicitante, Samsung se reserva el derecho exclusivo a exigir una prueba de identidad del cliente previo a la entrega del e-Voucher.

Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar a Samsung y/o sus agentes, o que intente manipular la Promoción de cualquier forma perderá todos los derechos a inscribirse en él

y/o en cualquier promoción, concurso, encuesta o beneficio futuro de Samsung y no tendrá derecho al e-Voucher.

La interpretación de estas Bases está sujeta a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con la Promoción.

Samsung no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico.

Samsung no cambiará ni reemplazará el e-Voucher una vez entregado al participante o en caso de que éste lo extravíe.

Samsung no será responsable cuando el participante no pueda recibir o utiliza el e-Voucher por causas que van más allá del control razonable de Samsung, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el participante pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases.

7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

La información personal obtenida de los Participantes de esta Promoción está sujeta a la Política de Privacidad contenida en el link www.samsung.com/cl/info/privacy/, la cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

8. DATOS PERSONALES

La visita a www.cupongalaxy.cl no implica el otorgamiento de consentimiento alguno por parte del cliente al tratamiento de sus datos personales por parte de Samsung. En el caso de que el participante proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.

Los datos personales otorgados por los clientes no tendrán un tratamiento para un fin distinto que para aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los clientes que le permita a Samsung darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus clientes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.

Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados.

Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:

- (i) La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
- (ii) El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.
- (iii) La existencia del derecho de acceso a y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.

El participante debe otorgar a Samsung, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o cualquier otro de similar naturaleza que permita entender el otorgamiento del consentimiento de forma expresa. Los clientes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable Samsung, o una persona natural o jurídica designada por ella.

El cliente al otorgar su consentimiento a Samsung para realizar el tratamiento de sus datos personales a Samsung, autoriza a éste último para que pueda éste eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales de Samsung, agentes y proveedores de servicios a localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad publicitaria para la cual hayan sido recolectados los datos.

Es responsabilidad de los clientes que los datos personales proporcionados sean veraces.

Los datos sensibles no serán procesados por Samsung.

9. ACEPTACIÓN

Por el solo hecho de participar, los Participantes aceptan estas Reglas Oficiales del Concurso y su participación en el mismo implicará que tienen conocimiento, aceptan y se sujetan a estas Reglas Oficiales. Sólo el Organizador podrá resolver toda situación no prevista en estas Reglas Oficiales y las decisiones que adopte al respecto son finales y no se podrán apelar. El Organizador no es responsable por ningún error tipográfico o cualquier otro error contenido en las Reglas Oficiales, hasta donde lo permita la ley aplicable.